



Ilustre Municipalidad de Puqueldón

PMM/PAD/ANY/php.

DECRETO EXENTO: N° 0580.-

MAT.: Aprueba Convenio de Colaboración que indica.

PUQUELDON, 19 de Agosto de 2020.-

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Xa Región de Los Lagos, Rol 159-2016-P-A de fecha 04/11/2016, El Decreto Alcaldicio N° 4.819 de fecha 06/12/2016 de Asunción del Sr. Alcalde, Decreto Exento N° 006 de fecha 03 de Enero de 2019 que faculta a la Administradora Municipal de "Firmar por orden del Sr. Alcalde", la Ley N° 19.886 Compras Públicas; "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", la Ley N° 19.880; "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado" y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Municipal de Puqueldón para la Educación, Salud y Atención de Menores debe ejecutar el proyecto de inversión "Conservación de Infraestructura para el Establecimiento Educacional Escuela Rural Detif RBD 8202 de la comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos", correspondiente al Programa de "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública" contenido en la Ley N° 21.192. La Resolución Exenta N° 837 de fecha 03 de Agosto de 2020, la cual aprueba Convenio y su Anexo, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Corporación Municipal de Puqueldón para la Educación, Salud y Atención de Menores. El Convenio de Colaboración suscrito con fecha 17 de Agosto de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Puqueldón y la Corporación Municipal de Puqueldón, para la Educación, Salud y Atención de Menores, en el cual la Ilustre Municipalidad de Puqueldón compromete apoyo técnico necesario para la ejecución del proyecto de inversión que deba realizar la Corporación.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el *Convenio de Colaboración* suscrito con fecha 17 de Agosto de 2020, entre Ilustre Municipalidad de Puqueldón y Corporación Municipal de Puqueldón para la Educación, Salud y Atención de Menores, *el cual tiene por objetivo entregar apoyo técnico para la ejecución de proyecto de inversión.*
- 2.- **NOMBRASE** como *Unidad Técnica* o contraparte municipal de los procesos administrativos asociados y derivados del Convenio, y para el seguimiento y ejecución de lo comprometido mediante ese instrumento, a la *Dirección de Obras Municipales* de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón.
- 3.- **DESIGNASE** al Sr. *Nicolás Patricio Osben Guerrero*, C.I. N° 14.146.446-9, Arquitecto, Profesional de la Dirección de Obras Municipales; *Inspector Técnico en Obras (ITO)* de la Unidad Técnica

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



PAMELA AGÜERO DÍAZ
Secretaria Municipal



REDRO MONTECINOS MONTIEL
Alcalde

Distribución:

- Corporación Municipal de Puqueldón (1)
- Dirección de Secplan (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Dirección de Obras Municipales(1)
- Dirección de Control (1)
- Oficina de Partes (1)